



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 49 Junta Electoral FAMAFA / Autoridades de mesas / EX-2021-00417686-UNC-ME#FAMAFA

---

ACTA N° 49

JUNTA ELECTORAL FAMAFA 2021

AUTORIDADES DE MESAS

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 7 hs. del día dieciocho (18) de octubre de 2021 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2021-239-E-UNC-DEC#FAMAFA. Encontrándose ausente el vicedecano, Dr. Gustavo MONTI, en razón de actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Lic. Carlos DE LA VEGA, secretario de Gestión Institucional de dicha Facultad. Atento a lo establecido en la Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y en la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC, modificatoria de la anterior, y en la Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que establece el cronograma electoral 2021; se procede a considerar el siguiente temario:

VISTO

El Estatuto de la UNC.

La Ordenanza OHCS-2018-11-E-UNC-REC, Reglamento Electoral de la UNC, y la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC que modifica la anterior.

La Resolución RR-2021-869-E-UNC-REC que estableció el cronograma electoral para los comicios de la UNC durante 2021.

CONSIDERANDO

Que es necesario que cada mesa electoral cuente con un/a presidente titular y eventualmente con uno/a o más suplentes para el reemplazo del primero/a en caso de necesidad.

Que la dilatada extensión del proceso electoral establecido para el año en curso por la Ordenanza OHCS-2021-6-E-UNC-REC ha tornado sumamente difícil conseguir autoridades de mesa suplentes, más allá de las titulares.

SE RESUELVE

1. DESIGNAR como presidentes/as de mesa titulares a las personas indicadas en el anexo a la presente.
2. ESTABLECER que los/as suplentes de las autoridades de mesa titulares se irán designando en la medida que sean necesarios y de acuerdo a la disponibilidad de personal para ello.
3. Notifíquese, publíquese y archívese.